sembrasen y ministros que los doctrinasen con lo cual volvieron este testigo y los demás con el dicho Cappa ⁊ Diego Galiano al paraje referido de Santa Cruz y mandó el dicho Cappa ⁊ al despedirse matar otras tantas reses para que comiesen los dichos y se despidió de ellos trayendo en su compañia quince indios que quisieron de su voluntad salir ayudar al dicho Cappa ⁊ como actualmente le están ayudando á abrir una sequia para su labadero. Y este estigo juzga y tiene por cierto que si la dicha laguna se puebla y beneficia la sal será de gran concurencia para los mineros de azogue con que escusaron comprar la que viene de la provincia de Culiacán y Chiametla á los precios subidos á que la compran por estar más de ciento y veinte leguas distantes de este Rl. las dichas provincias y la Ciudad de Zacatecas otras tantas leguas de donde así mismo se trae saltierra además que tiene por cierto que con la comisión y causión de los españoles se convertirían muchas naciones á nuestra Santa Fe. Y los indios vendrán á trabajar y ayudar á los muchos españoles que este Rl. y provincia de Santa Bárbara tiene en sus contornos de que resultará muy gran servicio á ambas Magde ⁊ y que todo lo que tiene dicho es la verdad so cargo del juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó siéndole vuelto á leer este su dicho y dijo ser de edad de treinta y un años poco más ó menos y lo firmó de su nombre con el dicho Sr. Govo ⁊ y Cappa ⁊ genl.—Don Francisco Bravo de la Serna Marcos de Uribay—Ante mí Sebastián Guijarro Escribano de Governación.

En el dicho Rl. en el dicho día mes y año dichos para proseguir en la dicha información el dicho Sr. Govo ⁊ y Cappa ⁊ genl. mandó parecer á Joseph de la Cruz vecino de este Rl. de quien S. SS ⁊ tomó y recibió juramento por Dios ntro. Sr. y una Señal de Cruz en forma de derecho so cargo del cual habiendo jurado prometió decir verdad y siendo preguntado por el tenor del auto dijo que este testigo salió de este Rl. en compañía del Cappa ⁊ Diego Galiano para ir á ver y descubrir la laguna de la sal y ver las comodidades del camino y aguajes y fueron caminando hasta el pueblo de Atotonilco de donde el dicho Cappa ⁊ Diego Galiano despachó á su indio llamado Don Xpoval. hijo del cacique principal de los Tobosos llamado Don Jacobo con un mensaje para que avisara al dicho su padre y á otros caciques de otras naciones como el dicho Cappa ⁊ Diego Galiano y sus compañeros iban á ver la laguna de la sal y no hacerles daño y que así los llamase para que le guiasen y le viniesen á ver. Y llegados este testigo y el dicho Cappa ⁊ Diego Galiano y los demás compañeros á un paraje que pusieron por nombre Santa Cruz vió que los indios no venían el dicho Cappa ⁊ Diego Galiano envió á Don Juan Citlale Govo ⁊ del pueblo de Atotonilco y á D. Francisco Bareta indio de nación Tobosa y respetado de los dichos indios para que llamasen al dicho Don Jacobo y á otros capitanes y caciques vió este testigo como los dichos indios fueron y volviese acompañados del dicho Don Jacobo y de otros caciques de diferentes naciones que traían sus mujeres ellos y serían por todos cerca de seiscientas personas poco más ó menos y llegados que fueron el dicho Cappa ⁊ Diego Galiano los recibió con agazajo y mandó matar para cada una de las parcialidades de los dicho sindios una res de las que llevaban en pie y se les dió harina y se vistió á los capitanes y caciques á sus mujeres y luego vió este testigo que por medio de los intérpretes que llevaban se les dió á entender á lo que iba el dicho Capitán y sus compañeros. Y los dichos indios mostraron gusto y ofrecieron llevar al

dicho capitán y á los demás españoles á la dicha laguna de la sal y poniéndolo en ejecución salieron del dicho paraje de Santa Cruz con el dicho Cappa ⁊ Diego Galiano mucha parte de los indios y los demás quedaron guardando la caballada, bastimentos y ropa de los españoles y habiendo llegado á la dicha laguna de la sal que por ser tiempo de aguas estaba muy llena de ella y le parece á este testigo que la dicha laguna tendrá cuatro á cinco leguas de largo y poco más de media de ancho y junto á ella están tres ojos de agua dulce el uno más que los dos y que habrá desde este Rl. cincuenta leguas poco más ó menos camino llano para carros y aguajes bastantes de cuatro y cinco leguas cada uno de otro muchos pastos y leña y después de vuelto el dicho Cappa ⁊ y sus compañeros y este testigo al dicho paraje de Santa Cruz trataron de volver á este Rl. y el dicho Cappa ⁊ Diego Galiano mandó matar otras siete ú ocho reses para que comieran los dichos indios los cuales según los intérpretes dijeron que si el dicho Cappa ⁊ gustaba se poblarían en un puesto que se llama San Felipe como veinte leguas de este Rl. dándoles tierras junto al Río Florido y ministros de doctrina que les en señan ntra. Sta Fe Evangélica con lo cual el dicho Cappa ⁊ Diego Galiano y este testigo y los demás dieron la vuelta para estas minas y este testigo vió como quince indios de los referidos se vieron con el dicho Cappa ⁊ Diego Galiano para ayudarle y que actualmente estos estaban en su hacienda sacándole y limpiándole una asequia para que el agua venga al labadero. Y á este testigo le parecería de grandes conveniencias que las dichas salinas se poblasen para alivio de los mineros de este Real que teniendo la sal tan cerca escusarían la que viene de Culiacán y Chiametla y Zacatecas á precios excesivos además de que los indios podrán venir á trabajar á este Rl. con los españoles y ofrecieron según los intèrpretes declararon que de muy buena gana harían la cosecha de la sal á su tiempo y ayudarían á los españoles que entrasen por ella. Por lo cual tiene por cierto este testigo se hará muy grande servicio á Dios y á su Magd. Y lo que tiene dicho es la verdad so cargo del juramento que tiene hecho en que se afirmó siéndole leído este su dicho. Y dijo ser de edad de veinte y tres años poco más ó menos. Y lo firmó con el dicho Sr. Govo ⁊ y Cappa ⁊ Don Francisco Bravo de la Serna—Joseph de la Cruz—Ante mí Sebastián Escribano de Governación.

En el Real y Minas de San Joseph del Parral en catorce días del mes de Octubre de mil y seiscientos y treinta y nueve años el dicho Sr. Govo ⁊ y Cappa ⁊ Genl. para proseguir la información contenida en estos autos mandó parecer á Juan de Espinosa vecino de este Rl. de quien S. SS ⁊ tomó y recibió juramento por Dios y la Cruz en forma de derecho so cargo del cual habiendo jurado pormetió decir verdad. Y siendo preguntado al tenor del dicho auto que está por cabeza de esta información dijo que lo que sabe es que estando este testigo en este Rl. el Cappa ⁊ Diego Galiano vecino y minero de él le previno á este testigo para que fuese en su compañía á descubrir la salina de los Tobosos ofreciéndole todo lo necesario para el viaje y lo mismo á otros compañeros con lo cual salieron de este Rl. y en su compañía desde el valle de San Bartolomé salieron Don Juan Citlale Govo ⁊ del pueblo de Atotonilco y Don Francisco Bareta vecino del dicho pueblo é indio principal de la nación Tobosa y Don Xpoval. hijo de Don Jacobo cacique de la dicha nación. Y fueron caminando para la dicha salina y el dicho Cappa ⁊ Diego Galiano despachó del camino al dicho indio Don Xpoval.

para que avisase al dicho Don Jacobo su padre el intento que llevaba el dicho Cappa.n Diego Galiano y sus compañeros para que el dicho Don Jacobo y su gente Tobosa saliesen á ver con lo cual habiendo llegado á un paraje á quien pusieron por nombre Santa Cruz. Viendo el dicho Cappa.n Diego Galiano la tardanza del dicho Don Jacobo despachó á los dichos Don Citlale y Don Francisco Bareta para que fuesen á llamar al dicho Don Jacobo y á otros caciques de otras naciones cercanas á la dicha laguna. Y este testigo vió ir y á los dichos indios y volver y en su compañía al dicho Don Jacobo con muchos indios é indias y muchachos. Y luego otro día fueron y vinieron otros muchos y antes que saliera del dicho puesto de Santa Cruz habían concurrido hasta seiscientas personas poco más ó menos de diferentes naciones á quienes el dicho Cappa.n Diego Galiano hizo buen tratamiento. Y mandó matar del ganado que llevaba para darles de comer carne, harina y biscocho. Y mandó vestir á los caciques y capitanes y á sus mujeres dándoles paño, sayal y frazadas y güipiles. Y este testigo vió que por lengua de Jerónimo de Ontiveros y de los dichos Don Juan Citlale y Don Francisco Bareta que sirvieron de intérpretes se les dió á entender la venida del dicho Cappa.n para que ellos le llevasen á la dicha laguna de la sal. Y ellos ofrecieron hacerlo de buena gana con lo cual el dicho Cappa.n y este testigo y los demás compañeros fueron con mucha parte de los indios. Y la otra quedó en guarda de la caballada y ropa y bastimento del dicho Cappa.n y soldados. Y llegados á la dicha laguna vió este testigo como era muy copiosa y estaba llena de agua por ser tiempo riguroso de ellas y que tenía la dicha laguna como cinco leguas de largo y media de ancho poco más ó menos y cerca de la dicha laguna había tres ojos de agua dulce el uno más que los otros dos á quien pusieron por nombre el Ojo de San Sebastián. Y este testigo vió mediante los intérpretes referidos que los dichos mostraban mucho contento con la ida del dicho Cappa.n Diego Galiano y le ofrecieron ayudar en tiempo de la cosecha y se aseguraron que había en la dicha laguna cuando se cuajaba muchísima cantidad de sal y después de visto lo que dicha tiene este testigo supo por medio de los dichos intèrpretes como el dicho Don Jacobo y otros caciques dijeron al dicho Cappa.n Diego Galiano que ellos poblarían de buena gana en el paraje de San Felipe que está en el Río Florido como les diesen tierras para sembrar y ministros de doctrina con lo cual salieron para el dicho paraje de Santa Cruz donde habían dejado su ropa y caballada. Y se despidieron de los dichos indios dándoles más ganado y bastimento. Y se vinieron para este Rl. por el camino por donde han de ir carros por ser muy llano, poblado de aguajes, pastos y leña, comodidades muy importantes para entrar á la dicha laguna de sal. Y este testigo tiene por cierto que de poblarse seguirían muchos útiles así en la concurrencia de los muchos indios que hay de diferentes naciones como á los Rl.s quintos y provecho y provecho de los mineros. Porque teniendo tanta sal y tan cerca escusarán al comprarla tan cara como la compran trayéndose de las provincias de Culiacán y Chiametla y Zacatecas que distan de este Rl. más de ciento y veinte leguas además que con la comisión rica y buen trato de los españoles muchos indios saldrán á trabajar y ayudar en los ministerios de hacienda como ahora lo vió este testigo que vinieron de su voluntad con el dicho Cappa.n Diego Galiano quince indios y están trabajando actualmente en abrirle una asequia por donde venga el agua al labadero de la hacienda de azogue. Y todo lo que tiene dicho es la verdad so cargo del juramento que hecho tiene

en que se afirmó siéndole vuolto á leer este su dicho. Y dijo ser de edad de cincuenta años poco más ó menos. Y lo firmó con el dicho Sr. Govo.r y Cappa.n genel.—Don Francisco Bravo de la Serna —Juan de Espinosa— Ante mí Sebastián Guijarro Escribano de Governación.

AUTO DEL GOVERNARDOR.

En el Rl. y Minas de San Joseph del Parral en catorce días del mes de Octubre de mil y seiscientos y treinta y nueve el Sr. Genl. Don Francisco Bravo de la Serna Govo.r y Cappa.n Genl. de este Reino y provincias de esta Nueva Viscaya por su Majd.d habiendo visto la información que de oficio S. SS.d mandó hacer sobre y en relación de la entrada que por orden de S. SS.d hizo el Cappa.n Diego Galiano vecino y minero de este Real á su costa y misión á la salina que hoy llaman Santa María de los Tobosos para mejor proveer lo que convenga mandaba y mandó que el dicho Cappa.n Diego Galiano dé al pie de este auto su parecer acerca de lo que vió y entendió de la dicha salina. Y si será conveniente el poblarse y qué conveniencias se pueden seguir por el mayor servicio de ambas Magde.d. Y así lo mandó y firmó—Don Francisco Bravo de la Serna—Ante mí Sebastián Guijarro Escribano de Governación.

PARECER del Cappa.n DIEGO GALIANO.

En el Real y Minas de San Joseph del Parral en el dicho día, mes y año dichos pareció ante mí el presente escribano el Cappa.n Diego Galiano vecino y minero de este Rl. á quien yo el escribano doy fe conozco y en conformidad del auto de arriba—dijo que el susodicho entró á descubrir la salina contenida en el auto y á ver el camino y aguajes y si se ofrecía alguna dificultad para poblar la dicha salina y juzga según lo que vió y entendió que sería de mucha importancia el poblarla y al tiempo que esta cuajada la sal se beneficia y coja la mucha cantidad que se puede cojer mediante tener la dicha laguna cinco leguas poco más ó menos y de ancho media legua y que se seguirán muy grandes ahorros á los mineros de azogue de este Real y Reino sacando la sal de las dichas salinas por estar tan cerca con que en ningún tiempo hecha la cosecha podrán pazar las haciendas por falta de sal siendo así que muchas veces falta en este Rael porque la traen de las provincias de Culiacán y Chiametla la de la mar y saltierra de Zacatecas que dista de este Rl. más de ciento veinte leguas además de que tiene por cierto según lo que los indios le ofrecieron que de poblarse las dichas salinas habrá mucha comunicación con las naciones de indios que le salieron á ver y llegaron á la dicha laguna de la sal de que podra resultar reducirse á nuestra Santa Fe Católica y venir ayudar á los españoles de este Rl. y provincia de Sta. Bárbara por las comodidades que hay en el camino y facilidad para entrar y salir carros y recuas que tendrán muchos pastos y aguajes y leña y se podrá conseguir una cosa muy importante al servicio de Dios ntro. Señor reduciendo á los muchos barbaros que hay en los dichos lugares y á su Majestad mucho provecho y aumento á su Rl. hacienda según lo referido y este es su parecer y lo firmó con el dicho Sr. Go.r y Cappa.n Genl. Don Francisco Bravo de la Serna—Diego Galiano—Ante mí Sebastián Guijarro Escribano de Governación.